



Resolución Directoral

Santa Anita, 17 de diciembre de 2024

Visto, el Expediente N° 24EI-16255-00 y el Memorando N° 763-OEI-HHV-2024, del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, solicitando la actualización de la vigencia de los sistemas de información del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, líder en la atención integral especializada en salud mental y psiquiatría, en los niveles de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, que satisfaga las demandas de la población con calidad, equidad y eficiencia, fomentando el trabajo interdisciplinario y desarrollando actividades de docencia e investigación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, durante los últimos años el Hospital Hermilio Valdizán ha desarrollado un conjunto de aplicaciones y sistemas de información, acorde a las necesidades de los servicios y departamentos asistenciales, los cuales son actualizados y articulados por la Oficina de Estadística e Informática y se encuentran integrados con la Historia Clínica del paciente;

Que, la Oficina de Estadística e Informática ha instalado un conjunto de sistemas asistenciales en los diferentes servicios y departamentos asistenciales del Hospital, con almacenamiento de datos de los pacientes, los cuales permiten elaborar informes para la toma de decisiones; cabiendo agregar que dichos sistemas a la fecha se encuentran vigentes, permitiendo elaborar los reportes estadísticos para los diferentes órganos del Hospital;

Que, mediante Resolución Directoral N° 149-DG-HHV-2021 del 17 de noviembre de 2021, se dispuso la vigencia de los sistemas de información detallados en la acotada resolución, y por Resolución Directoral N° 037-DG/HHV-2024 de fecha 13 de febrero de 2024, se dispuso la renovación de la vigencia de los Sistemas de Información del Hospital Hermilio Valdizán, los cuales se deben dejar sin efecto;

Que, dichos Sistemas de Información, sus utilidades deben ser renovadas para continuar con su utilización por parte de los diferentes departamentos y servicios asistenciales, así como las oficinas administrativas del Hospital, según lo solicitado a través del Memorando N° 763-OEI-HHV-2024, de la Jefatura de Estadística e Informática, para cuyo efecto debe emitirse el respectivo acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 413-OAJ-HHV-2024;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la renovación de la vigencia de los Sistemas de Información del Hospital Hermilio Valdizán, que a continuación se detallan y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa:

- Sistema de Admisión.
- Sistema de Emergencia 2.0
- Sistema de Trámite Documentario.
- Sistema de Citas.
- Sistema de Farmacia
- Sistema de Laboratorio.
- Sistema de Hospitalización.
- Sistema de Enfermería.
- Sistema de Caja.
- Sistema de Cuenta Corriente.
- Sistema Intranet 2.0 (evolución, receta e informe con firma electrónica).

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 149-DG/HHV-2021 de fecha 17 de noviembre de 2021 y la Resolución Directoral N° 037-DG/HHV-2024 de fecha 13 de febrero de 2024, y todos los actos resolutivos que se opongan a lo resuelto en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- La Oficina de Estadística e Informática queda encargada del proceso de sostenimiento, control y seguimiento de los sistemas informáticos aprobados por el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
"HOSPITAL HERMILO VALDIZAN"

Dr. Víctor Alberto Alcázar Mendoza
Director General
C.M.E. 034/22 R.N.E. 027966